

Toluca de Lerdo, México, diecinueve de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/PCD07/229/2017** y anexo presentado a las diecisiete horas con once minutos y diecinueve segundos del día de la fecha, por **RICARDA HERNÁNDEZ MONTESINO**, Presidenta del Consejo Distrital 7 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tenancingo de Degollado, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a la Presidenta del Consejo Distrital 7 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Tenancingo de Degollado, Estado de México, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO.**